



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO SUPERIOR” - NEIVA – HUILA

Reconocimiento Oficial Resolución N° 081 del 25 de marzo de 2003

DANE 141001000031 Nit: 800.092.907-0

Autorizada para Educación Formal:

Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.

Sedes: Técnico Superior, Los Mártires, Floresmiro Azuero y Elena Lara de Cuellar

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO N° 001

CONTRATO:	Prestación de Servicio No 001 de 2026
CONTRATANTE:	STEVENCON MALDONADO MEDINA, Ordenador del gasto IE Técnico Superior de Neiva - NIT: 800.097.092-0
CONTRATISTA:	DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA, CONTADOR NIT: 7688899-2
SUPERVISORA:	LEIDA YANETH DIAZ ARDILA, Aux. Activo - Pagadora IE Técnico Superior de Neiva.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS DIESCISEIS MIL PESOS M/CTE (8.516.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El presente contrato tendrá vigencia de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO, y el termino empezará a contar una vez firmada el acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con la firma del acta de inicio y hasta finalizar su ejecución.
FECHA DE INICIO:	30 de enero del 2026.

En las Instalaciones de la Institución Educativa Técnico Superior, el día treinta (30) de enero del 2026, se reunieron: **LEIDA YANETH DIAZ ARDILA**, identificada con C.C. 36376541, en su condición de Supervisora del contrato y, **DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA**, identificado con C.C. No.7.688.899, Contador con NIT 7688899-2, como contratista; a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Prestación de Servicios.
2. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte de la supervisión y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
3. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por la supervisora delegada, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO SUPERIOR" -
NEIVA - HUILA**

Reconocimiento Oficial Resolución N° 081 del 25 de marzo de 2003

DANE 141001000031 Nit: 800.092.907-0

Autorizada para Educación Formal:

Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.

Sedes: Técnico Superior, Los Mártires, Floresmiro Azuero y Elena Lara de Cuellar

4. La supervisora verificó que el contratista cumplió con los trámites de legalización y constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el contrato

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes

DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA

CONTADOR

NIT 7688899-2

CONTRATISTA

LEIDA YANETH DIAZ ARDILA

C.C.36376541

Aux. Adtivo - Pagadora

SUPERVISORA

ELABORO: LEIDA YANETH DIAZ ARDILA

AUX. ADTIVA - PAGADORA